COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 010 DE 2020

Señora
GELCA VANEGAS MENGUAL
Representante Legal
G.V. LTDA.
Calle 3 Nº. 10 – 04
Riohacha – La Guajira

Que el Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de la Guajira, adelantó el proceso de convocatoria pública – Selección Mínima Cuantía No. 010 de 2022, relacionado con **CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE PELICULAS POLARIZADAS PARA LAS VENTANAS Y PUERTAS PRINCIPAL DE LA NUEVA SEDED DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA GUAJIRA,** de conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la invitación No. 010 de 2022, para la cual se publicó los estudio previo, invitación, acta de evaluación, Junto con los demás documentos dispuestos en el Portal Único de Contracción SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, se le comunica que se acepta de forma expresa la oferta suministrada para la ejecución del siguiente objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE PELICULAS POLARIZADAS PARA LAS VENTANAS Y PUERTAS PRINCIPAL DE LA NUEVA SEDED DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA GUAJIRA,** a través de la presente comunicación se le suministra la siguiente información:

PRIMERO.- Deberá dar sujeción estricta a la oferta presentada y a los requerimientos técnicos de la Invitación y ficha técnica publicada.

SEGUNDO.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor a pagar es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($4.202.937.oo)**, El cual se cancelará mediante un pago único a la entrega del servicio prestado objeto de esta propuesta, previa presentación de factura o cuenta de cobro, según el caso por parte del contratista, previa certificación de recibido a satisfacción de cumplimiento por parte del supervisor designado y paz y salvo de los aportes a la seguridad social si a ello hubiere lugar.

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución en que deberá cumplir el objeto señalado es de hasta QUINCE (15) días, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

CUARTO.- PROHIBICION DE CEDER: La ejecución del contrato no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de la Guajira.

QUINTO.- SUPERVISION: La supervisión y control en la ejecución del presente contrato, la ejercerá la persona designada por el Director Territorial de la Guajira.

SEXTO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldaran con recursos del presupuesto de la presente vigencia 2022, según certificado de Disponibilidad presupuestal No. 78422 de fecha 26 de agosto de 2022, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($4.473.333.oo)**

SEPTIMO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, Para su aprobación se requiere de la reserva presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Para constancia de la presente aceptación, se firma a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Diciembre de 2022.

BREINER RAFAEL OSORIO PINTO
Director Territorial de la Guajira

RECIBE:

GELCA VANEGAS MENGUAL
Representante Legal

Preparó: Mavys ch..
Revisó y Aprobó: B.Osorio

DIRECCION TERRITORIAL DE LA GUAJIRA
Carrera 10 No. 14 – 102 Riohacha
CEL: 3008308672
dtguajira@mintrabajo.gov.co